Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Resolución/Fallo a la Licitación Pública Local E-SA-LPL00274/2022
Con concurrencia del Comité

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 del mes julio del año 2022 dos mil veintidós, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **E-SA-LPL00274/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INFEJAL EJERCICIO 2021"**, llevada a cabo ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución/fallo de la licitación conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1. La dirección de Administrativa por conducto de la Jefatura de Adquisiciones mediante la solicitud de aprovisionamiento **DA-02878-2022**, solicito se llevara a cabo el proceso de prestación del servicio de Dictaminación de los Estados Financieros del INFEJAL ejercicio 2021, a cubrir con recursos del fondo Interno, Gasto Corriente capítulo 2000 al 5000.

2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de junio del año 2022 dos mil veintidós, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **E-SA-LPL00274/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INFEJAL EJERCICIO 2021"**, ante el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con la misma fecha, fueron aprobadas.

3. De conformidad con el artículo 35 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 16 de junio del año 2022 dos mil veintidós, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **E-SA-LPL00274/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INFEJAL EJERCICIO 2021"**, en la página Web oficial https://infejal.jalisco.gob.mx.

4. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 22 de junio del 2022 tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogado la misma dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.

5. Con fecha 28 de junio del 2022, fue celebrado el acto de Presentación y Apertura de propuestas donde fueron recibidas las propuestas de los licitantes: **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C. y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.,** desarrollando el acto de conformidad a lo establecido el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C O N S I D E R A N D O S:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes que entregaron en tiempo y forma su propuesta **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C. y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y

sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D I C T A M E N L E G A L

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES			
	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.		AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	X		X	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022	X		X	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		X	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X		X	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X	
Anexo 12 (Estratificación) Obligaciones solo para "PARTICIPANTES" MIPYME	X		X	
Anexo 13 Copia simple del documento o constancia de acreditación del despecho vigente (2022) emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco	X		X	
Anexo 13-A Catalogo de Concetos E-SA-LPL00274/202	X		X	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 12, inciso b) y e) de las bases.

II.- ANALISIS TECNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 en sus fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico por la LCP. GABRIELA CANTERA AMARAL en su carácter de Jefe de Contabilidad y Finanzas, mismo que expone a continuación:

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.
1	DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFEJAL EJERCICIO 2021	1	**SI CUMPLE,** EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS.	**NO CUMPLE;** 1.- DE ACUEDO A QUE EN SU PROPUESTA NO INCLUYE EL PLAN DE TRABAJO, DONDE SE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA, ALCANCES, ASÍ COMO LOS TIEMPOS Y PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO REFERIDO, SOLICITADO EN EL ANEXO 1.

III.- CUATRO ECONÓMICO.

No. De Partidas (progresivos)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR (1) AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.		ESTUDIO DE MERCADO Precio Máximo de Compra IVA incluido	PORCENTAJE DE PRECIO CONVENIENTE AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA		
1	DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE INFEJAL EJERCICIO 2021	1	$ 250,750.00	$290,870.00	$ 309,333.33	**-7%**

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública número **E-SA-LPL00274/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INFEJAL EJERCICIO 2021"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - En relación a la propuesta presentada por el participante **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.,** por lo que respecta a la partida 1, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **no cumple** con los requisitos técnicos solicitados ya que en su propuesta técnica ***"No incluye el plan de trabajo, donde se establezca la metodología, alcances, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido, solicitado en el anexo 1."***, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo emitido por la **LCP. GABRIELA CANTERA AMARAL**, en su carácter de Jefe de Contabilidad y Finanzas, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANALISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Motivo por el cual este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, determina que **no resulta adjudicado** en virtud de que no cumple técnicamente, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b y j de las bases de la convocatoria, así como los artículos 24 numeral 1, fracciones VI y VII, y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **E-SA-LPL00274/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INFEJAL EJERCICIO 2021"**, los integrantes del Comité del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **PARTIDA 1** del presente procedimiento de licitación a **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, por un monto de **$290,870.00 (Doscientos noventa mil ochocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta el precio más bajo en conjunto por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 07 de julio del año 2022. Notifíquese.

Cargo	Nombre	Procedencia	Firma	Antefirma
Presidente (suplente)	Lic. Norma Patricia Avena Ortiz	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco		
Secretario Técnico	Lic. Christian Roldan Huerta	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco		
Vocal	Lic. Alberto Ponce García	Secretaria de la Hacienda Pública		
Vocal	Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas	Secretaría de Administración		
Vocal	Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda	Secretaria Desarrollo Económico		
Vocal	Lic. Ana Luz Aceves García	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural		
Vocal	Mariana Yarely Montejano González	Consejería Jurídica		

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

Resolución/Fallo a la Licitación Pública Local E-SA-LPL00274/2022
Con concurrencia del Comité

Vocal	MVZ. Mario Aguilar Parra	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara		
Invitado	Lic. Ana María Ascencio Pérez	Secretaria Infraestructura y Obra Pública		
Invitado	LCP. Gabriela Cantera Amaral	Jefatura de Contabilidad y Finanzas de INFEJAL		
Invitado Permanente	Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	Titular del Órgano Interno de Control		
Invitado Permanente	Lic. Patricia Ramírez Galván	Dirección Jurídica del Instituto de la Infraestructura Física Educativa		

LAS PRESENTES 5 HOJAS DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL E-SA-LPL00274/2022, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.